

DECRETO **Nº** **154/19**
CRESPO (E.R.), 05 de Julio de 2019

VISTO:

La ausencia del Secretario de Economía y Hacienda del 10 de julio al 17 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Economía y Hacienda, Abog. Hernán Daniel Jacob, se ausentará de sus funciones en la fecha mencionada, por hacer uso de su Licencia Anual.

Que en consecuencia corresponde delegar sus funciones a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Deléganse las funciones de Secretario de Economía y Hacienda al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, Arq. Omar Alejandro Molteni, D.N.I. Nº 14.367.127, por los días del 10 de julio al 17 de julio de 2019, inclusive, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo y con retención de sus funciones habituales, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-